



1913-1914

SELLO 3° - 20 CENTAVOS



Señor Presidente de la Asociación Pro-indígena.

Gregorio H. Laravía, apoderado general de los comuneros del pueblo de San José de Astobamba, jurisdicción de la provincia de Castrovirreyna, ante Ud. con el mas profundo respeto me presento y ex-
pongo:

Que hace el espacio de dos meses que don Guillermo Pacheco y Buendía, apoderado por la riqueza que posee, y por que los comuneros que represento viven en un despoblado del pueblo indicado, ha cometido la criminalidad de despojar a mis mandantes, de sus estancias y terrenos que poseen en dicho pueblo de San José de Astobamba, con la circunstancia agravante, de haberse amenazado con el incendio de sus casas, y secuestro de sus ganaditos, si en el término de tres horas, no las abandonaban con sus respectivos ganados.

Este hecho punible, se ha perpetrado, estando impedido y impediendo de la autoridad política; pero como en la actualidad, el referido Pacheco ha introducido mas de 500 cabezas de ganado, entre lanar y llamas, apoyado en la fuerza de los hombres de que dispone, es que ocurra a esa respetable Asociación, que tan dignamente preside Ud., para que interponiendo su valiosa influencia

ante los altos poderes del Estado, consigan
mis representados alcanzar justicia y recuperar
los terrenos pastales que legítimamente les
corresponden, como herencia inmemorial de
de sus antepasados.

Por tanto;

Suplico a Vd. que teniendo en cuenta consideración la
gravedad de la denuncia que interponen los
indígenas de San José de Astobamba por
mi intermedio, se sirva ejercer su influencia
ante el Supremo Gobierno, a fin de que sean
devueltos al goce de los terrenos que han pro-
seido, usurpados hoy por un hombre sin con-
ciencia, y que dice pertenecerles, alegando pre-
testos desprovistos de toda verdad y justi-
cia.

Huancavelica, Febrero 10 de 1913.

Gregorio H. Laravía

Caufe: Que la firma que aparece al pie
del memorial que precede, es del ciuda-
dano don Gregorio H. Laravía, la mis-
ma que acostumbra en todos sus actos.
Huancavelica Febrero diez de mil nove-
cientos trece.

Melchor Javier Cuevas
Notario Público

